



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ORDENANZA N° 08-2011-MPC

Cañete, 19 de abril de 2011.

VISTO : En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 31 de marzo de 2011, el Informe Legal N° 130-2011-AJ-MPC de fecha 11/abril/2011, mediante el cual la Asesoría Legal emite opinión para la modificatoria del Artículo Tercero de la Ordenanza N° 04-2011-MPC, que aprueba el procedimiento para la expedición de Certificados y Constancias de Posesión para fines de Instalación de servicios básicos en la jurisdicción de San Vicente de Cañete;

CONSIDERANDO :

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 195º de la Constitución Política del Perú, otorga potestad tributaria a los gobiernos locales al disponer que estos tienen competencia para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a Ley. Estableciendo adicionalmente que las municipalidades tienen competencia para administrar sus bienes y rentas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2006-VIVIENDA de fecha 27/julio/2006, se aprueba el Reglamento de los Títulos II y III de la Ley N° 28687 “Ley de Desarrollo Complementario de la formalización de la Propiedad Informal, Acceso al suelo y dotación de servicios básicos, estableciendo en el artículo 27º, que las Municipalidades distritales en cuya jurisdicción se encuentre ubicada una posesión informal o la municipalidad provincial cuando se encuentre dentro de su cercado, otorgarán a cada poseedor el Certificado o Constancia de Posesión para los fines del otorgamiento de la factibilidad de Servicios Básicos;

Que, el numeral 8) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Ordenanza N° 04-2011-MPC de fecha 01/marzo/2011, se aprueba el Procedimiento para la expedición de Certificados o Constancias de Posesión para fines de instalación de servicios básicos en la jurisdicción de San Vicente de Cañete.

Que, frente a la demanda y con el fin de lograr una atención rápida para la expedición de la constancia o certificación de posesión, resulta necesario simplificar el procedimiento establecido en el artículo tercero de la Ordenanza N° 004-2011-MPC, debiendo además indicarse el plazo para atender el pedido;

...///



///...

Pág. Nº 02

ORDENANZA Nº 08-2011-MPC

Que, el Concejo Provincial en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, contando con el voto unánime de sus miembros, y con la dispensa del trámite de aprobación del acta aprobó la siguiente;

ORDENANZA

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR el Artículo Tercero de la Ordenanza Nº 04-2011-MPC de fecha 01/marzo/2011, que aprueba el procedimiento para la expedición de los Certificados o Constancias de Posesión para fines de instalación de servicios básicos en la jurisdicción de San Vicente de Cañete, quedando establecido de la siguiente manera :

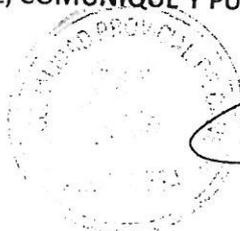
ARTÍCULO TERCERO : El costo y órgano encargado del trámite :

- Derecho de Trámite (carpeta) S/. 5.00 Nuevos Soles
- Inspección Ocular S/. 25.00 Nuevos Soles

El Certificado o Constancia de Posesión será otorgado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, debiendo atenderse el pedido en el plazo de diez (10) días hábiles de presentada la solicitud.

● **POR TANTO MANDO :**

SE REGISTRE, COMUNIQUE Y PUBLIQUE.



Montoya
María M. Montoya Conde
ALCALDESA



FE DE ERRATAS

ORDENANZA Nº 08-2011-MPC

19/abril/2011

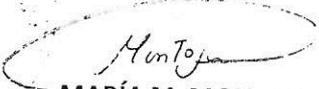
DICE :

VISTO : En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 31 de marzo de 2011, el Informe Legal Nº 130-2011-AJ-MPC de fecha 11/abril/2011, mediante el cual la Asesoría Legal emite opinión para la modificatoria del Artículo Tercero de la Ordenanza Nº 04-2011-MPC, que aprueba el procedimiento para la expedición de Certificados y Constancias de Posesión para fines de Instalación de servicios básicos en la jurisdicción de San Vicente de Cañete;

DEBE DECIR :

VISTO : En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de abril de 2011, el Informe Legal Nº 130-2011-AJ-MPC de fecha 11/abril/2011, mediante el cual la Asesoría Legal emite opinión para la modificatoria del Artículo Tercero de la Ordenanza Nº 04-2011-MPC, que aprueba el procedimiento para la expedición de Certificados y Constancias de Posesión para fines de Instalación de servicios básicos en la jurisdicción de San Vicente de Cañete;

Cañete, 26 de abril de 2011.


MARÍA M. MONTOYA CONDE
ALCALDESA

